



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRÓNICA DE RED Y SEGURIDAD EN DIFERENTES INSTALACIONES REMOTAS DEL CABB. EXPEDIENTE N° 3082**

|                                                |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b> | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                       |
| <b>Tramitación expediente</b>                  | <input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia,<br><input type="checkbox"/> Anticipada                             |
| <b>Tipo</b>                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Abierto<br><input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)<br><input type="checkbox"/> Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP) |

| <b>A.- PODER ADJUDICADOR</b>                               |                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.- Poder adjudicador:</b>                              | Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/<br>Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa                                                                                      |
| <b>2.- Órgano de contratación:</b>                         | <input type="checkbox"/> Comité Directivo<br><input checked="" type="checkbox"/> Presidente<br><input type="checkbox"/> Gerente                          |
| <b>3.- Responsable del contrato:</b>                       | María Ángeles Mena Domínguez                                                                                                                             |
| <b>4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:</b> | <a href="mailto:contratacion@consorciodeaguas.eus">contratacion@consorciodeaguas.eus</a><br>Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100         |
| <b>5.- Perfil de contratante:</b>                          | <a href="http://www.consorciodeaguas.eus">www.consorciodeaguas.eus</a><br><a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> |

| <b>B.- OBJETO DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.-Objeto del contrato:</b> MANTENIMIENTO DE ELECTRÓNICA DE RED Y SEGURIDAD EN DIFERENTES INSTALACIONES REMOTAS DEL CABB<br><b>2.-Necesidades a satisfacer:</b> La renovación del mantenimiento y licencias del equipamiento de red y seguridad de diferente instalados en diferentes sedes del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.<br><b>3.-División en lotes:</b> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No<br><b>Justificación de la no división en lotes:</b> El contrato para el MANTENIMIENTO DE ELECTRÓNICA DE RED y SEGURIDAD EN DIFERENTES INSTALACIONES REMOTAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA no se divide en lotes debido a que es un único servicio del total de la red LAN y los sistemas de seguridad de instalaciones periféricas del CABB, pudiendo entrar en conflicto si diferentes contratas actuaran sobre los sistemas que interactúan entre sí. |
| <b>4.-CPV:</b><br>Código CPV: 45233292-2<br>Descripción: Instalación de equipo de seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:</b><br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>6.-Naturaleza Jurídica</b><br><input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Privada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



| C.-PRECIO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>1.-Presupuesto de licitación</b><br>(I.V.A excluido)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000,00) EUROS</b> |
| <b>2.-Valor estimado del contrato:</b> 300.000,00 euros<br>Lotes:<br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                    |
| <b>3.-Sistema de determinación del precio:</b><br><input type="checkbox"/> Tanto alzado<br><input checked="" type="checkbox"/> Precios unitarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                    |
| <b>4.-Anualidades y consignación presupuestaria:</b><br><br>Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:<br><br>Año 2025 PARTIDA: 92005.62601 IMPORTE: 3.000,00 euros sin IVA<br>Año 2025 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 27.000,00 euros sin IVA<br>Año 2025 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 70.000,00 euros sin IVA<br>Año 2026 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 15.000,00 euros sin IVA<br>Año 2026 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 60.000,00 euros sin IVA<br>Año 2027 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 10.000,00 euros sin IVA<br>Año 2027 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 40.000,00 euros sin IVA<br>Año 2028 PARTIDA: 92005.22707 IMPORTE: 5.000,00 euros sin IVA<br>Año 2028 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 20.000,00 euros sin IVA |                                                    |
| <b>5.-Revisión de precios:</b><br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                    |
| <b>6.-Financiación con Fondos externos:</b><br><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                    |
| <b>7.-Forma de pago:</b><br><br><u><b>Nuevo equipamiento hardware suministrado</b></u><br><br>A nivel general las condiciones de facturación de cualquier equipamiento nuevo suministrado al CABB/BBUP será mediante certificaciones mensuales.<br><br>Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance de los trabajos, con las siguientes observaciones:<br><br><ul style="list-style-type: none"><li>• Para los casos en los que el pliego incluya suministro de material, se abonará en concepto de acopio de “equipos”, según los topes que fija la Ley y una vez recepcionados, instalados y en funcionamiento en las dependencias del CABB y siempre contra avales.</li></ul>                                                                 |                                                    |

### **C.-PRECIO DEL CONTRATO**

- Según el grado de avance del proyecto, se abonará hasta un máximo del 50% de lo ejecutado en el momento en el que queda instalado y en producción en su ubicación final del CABB/BBUP (suministrado en caso de que el equipo sea adquirido con finalidades de stock de soporte) y con su configuración final validada por el CABB/BBUP en función de lo solicitado en el pliego técnico y acordado en la fase de ejecución del proyecto.
- El 50% restante se abonará de la siguiente forma:
  - Entrega documentación definitiva: 20%.
  - Firma del acta de recepción definitiva del proyecto: 30%.

#### **Software, licenciamiento y mantenimiento/soporte**

A nivel general las condiciones de facturación para estos tipos serán mediante certificaciones anuales para todas las unidades de mantenimiento, soporte, licenciamiento o software a las que se hace referencia en el pliego de prescripciones técnicas.

Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance, con las siguientes observaciones:

- En el caso de renovaciones de software, licenciamiento y mantenimiento/soporte con el fabricante, salvo peticiones expresas por parte del CABB/BBUP, se contará el plazo desde que el fabricante los da de alta como activos con el nuevo contrato. Dicho plazo no debería superior a las dos semanas tras la firma del contrato.
- En el caso de nuevo equipamiento, la activación de su software, licenciamiento y mantenimiento/soporte se contará desde el momento de la instalación de los nuevos equipos en la red del CABB/BBUP, plazo previamente acordado con los responsables del proyecto.

#### **Servicios de Asistencia Técnica, Bolsa de Horas y Monitorización**

A nivel general las condiciones de facturación de cualquiera de este tipo de servicios será mediante certificaciones mensuales previa aprobación por parte de los responsables del CABB/BBUP del informe a entregar por el contratista con las siguientes condiciones para su seguimiento.

Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance, con las siguientes observaciones:

- Para los casos de Servicios de Asistencia Técnica y Bolsas de Horas, el adjudicatario enviará al coordinador del CABB/BBUP un informe detallado de los trabajos realizados con las posibles desviaciones.
- En el caso específico de Bolsas de Horas, en el informe de certificación mensual por cada tarea se detallarán los trabajos realizados con sus posibles desviaciones, especificando el número de horas invertidas en cada trabajo.
- Para los casos de Servicios de Monitorización, se facturará proporcionalmente un porcentaje del total de cada partida, en función del plazo de ejecución del contrato. El 100% del importe total se facturará con la última certificación mensual al finalizar el plazo de ejecución del contrato.

**8.-Abonos a cuenta: NO**



| D.-PLAZO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.-Duración total</b><br><b>TREINTA Y SEIS (36) MESES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>2.-Plazos parciales</b><br><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>3.-Prórroga</b><br><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO<br><b>DOCE (12) MESES</b><br><br>La prórroga sólo se realizará sobre los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Mantenimiento por parte del fabricante y el integrador de los equipos suministrados (ítem 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 52, 53).</li><li>○ Renovación de todas las licencias incluidas en el proyecto (ítem 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28, 31, 34, 37, 40, 45, 51). · Servicio de monitorización NOC (ítem 57) Ver ítems de la documentación económica o en el cuadro de precios del pliego técnico.</li></ul> |
| <b>4.-Plazo de garantía:</b> No procede                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>5.-Lugar ejecución del contrato:</b> Instalaciones remotas del CABB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| E.- GARANTIAS                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Garantía definitiva: 5 %      Importe: Adjudicación |
| <input type="checkbox"/> Garantía complementaria:      Importe:                         |

| F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. |

| G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años en mantenimiento y monitorización (NOC) de equipamiento de red y seguridad perimetral de los fabricantes implicados, indicando fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.<br><br>Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.<br><br>Se exige Certificaciones Técnicas emitidas por los fabricantes implicados, de los equipos a suministrar y mantener para el personal técnico asignado al contrato, con un mínimo de 5 técnicos certificados en el fabricante y con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las ofertas. En este mismo sentido, además de las certificaciones de los técnicos y dado que se debe dar soporte a la red del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia, el licitador debe estar certificado como empresa por el fabricante de los equipos propuestos, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado "Expert" o equivalente para el fabricante de red y seguridad Fortinet.</li><li>• Certificado "Gold" o equivalente para el fabricante de red y seguridad Cisco.</li></ul> |



#### **F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA**

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

#### **HABILITACIÓN PROFESIONAL**

No procede

#### **CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL** ☐ Sí, Facultativa ☒ No

#### **H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

La documentación técnica a entregar por los licitantes deberá ser adecuada para el objeto del contrato.

Deberá proporcionarse al menos, lo siguiente:

1. Composición del equipo técnico asignado al proyecto, cualificación de los integrantes de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato.

Se adjuntará el curriculum vitae relacionado con los trabajos a realizar, de cada uno de los miembros del equipo técnico con las pruebas documentales necesarias para justificar lo declarado, indicando quienes son los técnicos asignados al contrato.

Se incluirán certificados de formación relacionados con los trabajos a realizar, remarcando que, para poder valorarlos positivamente, se deberá acreditar la realización de los cursos de formación, la experiencia laboral relacionada con los mismos y cualquier documentación que acredite la aplicación práctica de los mismos en los últimos años. No podrán aparecer datos nominales o que indiquen el sexo. Deberá quedar suficientemente acreditada la experiencia de los miembros del equipo técnico propuesto.

Al menos deberá presentar un equipo técnico con los siguientes perfiles, especificando la organización de dicho equipo para ejecutar las diferentes tareas correspondientes al proyecto:

- Delegado del contratista responsable de la coordinación y seguimiento del servicio de mantenimiento y monitorización NOC.
- Un técnico especialista en red que pueda realizar las tareas del proyecto relacionadas con la sustitución de switches de ETAP Bermeo, ETAP Burgoa, ETAP Busturia.
- Equipo técnico de especialistas encargados de la puesta en marcha y elaboración de procedimientos y diagramas del servicio de monitorización NOC
- Equipo técnico de especialistas en el mantenimiento y soporte de los equipos de red y seguridad del proyecto tanto en horario laboral como fuera del mismo.

## **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

- Cualquier otro perfil que pueda complementar los anteriores y sirva de justificación para demostrar la experiencia, capacidades del personal asignado en relación con los trabajos.
2. Idoneidad del Servicio de mantenimiento
- 2.1- Planteamiento del servicio:
- Organización del servicio de mantenimiento y personal de mantenimiento.
  - Servicios de retén. Disponibilidad ante emergencias.
  - Tiempos de respuesta.
  - Tiempos de resolución
  - Responsable de servicio y método de contacto directo ante incidencias críticas sin respuesta y desviaciones en tiempos de respuestas.
- 2.2- Procedimientos de actuación y seguimiento para la ejecución de labores de mantenimiento correctivo.
- 2.3- Propuesta de organización y elaboración de informe anual de estado de las instalaciones.
- 2.4- Procedimiento de actuación y seguimiento para la actualización anual de equipos.
- 2.5- Formas de contacto y seguimiento del servicio.
- 2.6- Detalle de herramienta para sistema de seguimiento y recepción de incidencias del contratista.
- Formas de apertura de incidencia.
  - Descripción de la herramienta.
  - Posible futura integración con la herramienta interna de gestión de incidencias del Service Manager del CABB/BBUP, basada en JIRA software.
3. Planteamiento del sistema de monitorización NOC.
- 3.1- Descripción y funcionalidades generales de la herramienta propuesta.
- 3.2- Características específicas de la herramienta de monitorización adaptada a las necesidades del CABB descritas en el pliego de prescripciones técnicas.
- 3.3- Planteamiento del funcionamiento y actuación del servicio 8x5 y 24x7
- 3.4- Documentación específica del servicio (diagrama de flujo de actuación, detalle de procedimientos...)
- 3.5- Responsable de servicio y método de contacto directo.
4. Planteamiento para la sustitución de switches de ETAP Bermeo, ETAP Burgoa, ETAP Busturia junto con planes de migración y pruebas específicos
5. Planificación de fechas, hitos y tareas de las diferentes fases del proyecto cumpliendo con las fechas establecidas y solicitadas en el pliego.
6. Organización del equipo.
7. Descripción de los medios técnicos necesarios, para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y SLAs indicados en el pliego técnico. En especial los tiempos de Asistencia "IN SITU". Se deberá indicar cómo se van a cumplir la asistencia in situ acorde a los SLAs requeridos.
8. Detallar y describir oficinas a disposición del contrato y su capacidad para cumplir tiempos de respuesta.

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

9. A lo largo de los diferentes apartados de la memoria se deberán detallar los diferentes métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución en el mantenimiento del equipamiento y servicio de monitorización.

10. Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

11. La misma tabla que se presentará en documentación económica, excluyendo cualquier importe económico.

La presentación de la oferta técnica consistirá en un único documento, de un máximo de 30 páginas y con márgenes de 3cm izquierda-derecha y de 2,5cm superior-inferior. Se utilizará fuente Arial, tamaño mínimo 10, interlineado mínimo 1,5 puntos. Se podrán incluir fotografías, tablas, gráficos y diagramas en el conjunto de las 30 páginas.

- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

A efectos del cómputo anterior, no se considerará la documentación que acredite la experiencia del equipo asignado (certificaciones de ejecución, cursos y formación, experiencia, CV, etc.) debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente. Las características técnicas detalladas o datasheets de los elementos ofertados también deberán adjuntarse como anexo independiente.

Para la valoración de la oferta técnica no se tomarán en consideración anejos ni contenidos de ningún tipo fuera de los indicados previamente y del límite de páginas establecido.

El orden de los puntos del documento seguirá clara y ordenadamente la relación mostrada como criterios de valoración, en el detalle y extensión siguiente, no debiendo superar en conjunto las 30 páginas señaladas en el párrafo anterior.

Será motivo de exclusión de la oferta cualquiera de los siguientes puntos:

- No cumplir las prestaciones requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- No especificar marca y modelo concreto de los equipos ofertados, con expresiones como "o similar".
- No presentar la documentación técnica exigida o no acreditarla correctamente.

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**Proposición económica** firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Se presentará una tabla con:

- Fecha de fin hasta la cual el integrador se compromete a contratar la renovación de los diferentes soportes y licencias de cada equipo
- Los precios unitarios por cada equipo y por año
- El presupuesto del contrato ofertado.



**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

La tabla debe coincidir con la que había que incluir en la memoria técnica, pero en esta ocasión indicando los precios.

**RENOVACION SOPORTES Y LICENCIAS FWS FORTINET FG-61E**

| ID                                                                                                              | REF.                    | CANT | DESC.                                   | FECHA FIN DE<br>SOPORTE<br>OFERTADO | COSTE<br>UNITARIO | COSTE<br>TOTAL |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------|-----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|----------------|
| <b>ETAP IPARRAGUIRRE, OFICINAS BARAKALDO, OFICINAS GERNIKA, OFICINAS XUPERA, PRESA ORDUNTE, PRESA UNDURRAGA</b> |                         |      |                                         |                                     |                   |                |
| 1                                                                                                               | Renovación<br>Licencias | 12   | FortiGuard Unified Threat<br>Protection |                                     |                   |                |
| 2                                                                                                               | Soporte                 | 12   | Soporte fabricante 24 x 7               |                                     |                   |                |
| 3                                                                                                               | Soporte                 | 12   | Soporte integrador 24 x 7               |                                     |                   |                |

**ETAP BASATXU, ETAP GARAIZAR, ETAP GARTXETA, ETAP GOROZIKA, ETAP JARRALTA, ETAP OLETA, ETAP SALINILLAS, ETAP SAN CRISTOBAL, ETAP SAN MIGUEL, ETAP SAN SALVADOR, ETAP SOLLANO**

|   |                         |    |                                         |  |  |  |
|---|-------------------------|----|-----------------------------------------|--|--|--|
| 4 | Renovación<br>Licencias | 22 | FortiGuard Unified Threat<br>Protection |  |  |  |
| 5 | Soporte                 | 22 | Soporte fabricante 8 x 5                |  |  |  |
| 6 | Soporte                 | 22 | Soporte integrador 24 x 7               |  |  |  |

**OFICINAS BERMEO, OFICINAS BILBAO**

|   |                         |   |                                         |  |  |  |
|---|-------------------------|---|-----------------------------------------|--|--|--|
| 7 | Renovación<br>Licencias | 2 | FortiGuard Unified<br>Threat Protection |  |  |  |
| 8 | Soporte                 | 2 | Soporte<br>fabricante 8 x 5             |  |  |  |
| 9 | Soporte                 | 2 | Soporte<br>integrador 8 x 5             |  |  |  |

**RENOVACION SOPORTES Y LICENCIAS FWS FORTINET FGR-60F**

**EDAR EA, EDAR IBARRANGELU, EDAR LAIDA**

|    |                         |   |                                         |  |  |  |
|----|-------------------------|---|-----------------------------------------|--|--|--|
| 10 | Renovación<br>Licencias | 3 | FortiGuard Unified Threat<br>Protection |  |  |  |
| 11 | Soporte                 | 3 | Soporte fabricante 8 x 5                |  |  |  |
| 12 | Soporte                 | 3 | Soporte integrador 24 x 7               |  |  |  |

**RENOVACION SOPORTES Y LICENCIAS FWS FORTINET FG-61F**

**EDAR ELORRIO, EDAR LAMIARAN, ETAP BURGOA, EDAR GÜEÑES**

|    |                         |   |                                         |  |  |  |
|----|-------------------------|---|-----------------------------------------|--|--|--|
| 13 | Renovación<br>Licencias | 8 | FortiGuard Unified Threat<br>Protection |  |  |  |
| 14 | Soporte                 | 8 | Soporte fabricante 24 x 7               |  |  |  |
| 15 | Soporte                 | 8 | Soporte integrador 24 x 7               |  |  |  |

**ETAP BERMEO, ETAP BUSTURIA**

|    |                         |   |                                         |  |  |  |
|----|-------------------------|---|-----------------------------------------|--|--|--|
| 16 | Renovación<br>Licencias | 4 | FortiGuard Unified Threat<br>Protection |  |  |  |
| 17 | Soporte                 | 4 | Soporte fabricante 8 x 5                |  |  |  |
| 18 | Soporte                 | 4 | Soporte integrador 24 x 7               |  |  |  |

**OFICINAS BILBAO, OFICINA SUKARRIETA**

|    |                         |   |                                         |  |  |  |
|----|-------------------------|---|-----------------------------------------|--|--|--|
| 19 | Renovación<br>Licencias | 4 | FortiGuard Unified Threat<br>Protection |  |  |  |
| 20 | Soporte                 | 4 | Soporte fabricante 8 x 5                |  |  |  |
| 21 | Soporte                 | 4 | Soporte integrador 8 x 5                |  |  |  |

**RENOVACION SOPORTES Y LICENCIAS FORTIMANAGER VM**

**OFICINAS BILBAO**



| DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA                                                                                                                                                      |                                   |    |                                                    |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----|----------------------------------------------------|--|--|--|
| 22                                                                                                                                                                                                                         | Renovación Licencias              | 1  | FortiManager VM con licencia para 100 dispositivos |  |  |  |
| 23                                                                                                                                                                                                                         | Soporte                           | 1  | Soporte fabricante 8 x 5                           |  |  |  |
| 24                                                                                                                                                                                                                         | Soporte                           | 1  | Soporte integrador 8 x 5                           |  |  |  |
| <b>RENOVACION SOPORTES Y LICENCIAS SWs CISCO C9200L-24T-4G</b>                                                                                                                                                             |                                   |    |                                                    |  |  |  |
| <b>EDAR ELORRIO, ETAP BURGOA, ETAP IPARRAGUIRRE OFICINAS BARAKALDO, OFICINAS BILBAO, OFICINAS XUPERA, PRESA ORDUNTE, PRESA UNDURRAGA, EDAR GÜEÑES</b>                                                                      |                                   |    |                                                    |  |  |  |
| 25                                                                                                                                                                                                                         | Renovación Licencias              | 13 | Licencias/Software tipo Network Essentials sin DNA |  |  |  |
| 26                                                                                                                                                                                                                         | Soporte                           | 13 | Soporte fabricante 24 x 7                          |  |  |  |
| 27                                                                                                                                                                                                                         | Soporte                           | 13 | Soporte integrador 24 x 7                          |  |  |  |
| <b>ETAP BASATXU, ETAP GARAIZAR, ETAP GARTXETA, ETAP GOROZIKA, ETAP JARRALTA, ETAP OLETA, ETAP SALINILLAS, ETAP SAN CRISTOBAL, ETAP SAN MIGUEL, ETAP San Pedro Galdames, ETAP SAN SALVADOR, ETAP SOLLANO, ETAP Trutzioz</b> |                                   |    |                                                    |  |  |  |
| 28                                                                                                                                                                                                                         | Renovación Licencias              | 13 | Licencias/Software tipo Network Essentials sin DNA |  |  |  |
| 29                                                                                                                                                                                                                         | Soporte                           | 13 | Soporte fabricante 8 x 5                           |  |  |  |
| 30                                                                                                                                                                                                                         | Soporte                           | 13 | Soporte integrador 24 x 7                          |  |  |  |
| <b>OFICINAS BILBAO</b>                                                                                                                                                                                                     |                                   |    |                                                    |  |  |  |
| 31                                                                                                                                                                                                                         | Renovación Licencias              | 7  | Licencias/Software tipo Network Essentials sin DNA |  |  |  |
| 32                                                                                                                                                                                                                         | Soporte                           | 7  | Soporte fabricante 8 x 5                           |  |  |  |
| 33                                                                                                                                                                                                                         | Soporte                           | 7  | Soporte integrador 8 X 5                           |  |  |  |
| <b>RENOVACION SOPORTES Y LICENCIAS SWs CISCO C9300-48P</b>                                                                                                                                                                 |                                   |    |                                                    |  |  |  |
| <b>EDAR LAMIARAN</b>                                                                                                                                                                                                       |                                   |    |                                                    |  |  |  |
| 34                                                                                                                                                                                                                         | Renovación Licencias              | 1  | Licencias/Software tipo Network Essentials sin DNA |  |  |  |
| 35                                                                                                                                                                                                                         | Soporte                           | 1  | Soporte fabricante 24 x 7                          |  |  |  |
| 36                                                                                                                                                                                                                         | Soporte                           | 1  | Soporte integrador 24 x 7                          |  |  |  |
| <b>RENOVACION SOPORTES Y LICENCIAS SWs HUAWEI S5731-S24P</b>                                                                                                                                                               |                                   |    |                                                    |  |  |  |
| <b>OFICINAS GERNIKA</b>                                                                                                                                                                                                    |                                   |    |                                                    |  |  |  |
| 37                                                                                                                                                                                                                         | Renovación Licencias              | 2  | Licencias/Software HUAWEI                          |  |  |  |
| 38                                                                                                                                                                                                                         | Soporte                           | 2  | Soporte fabricante 24 x 7                          |  |  |  |
| 39                                                                                                                                                                                                                         | Soporte                           | 2  | Soporte integrador 24 x 7                          |  |  |  |
| <b>RENOVACION SOPORTES Y LICENCIAS CONTROL ACCESOS RACKS</b>                                                                                                                                                               |                                   |    |                                                    |  |  |  |
| <b>ELS MESAN ACU 3402. SW, control de accesos, cerradura y sistema de lector de tarjetas</b>                                                                                                                               |                                   |    |                                                    |  |  |  |
| 40                                                                                                                                                                                                                         | Renovación Licencia/SW APLICACIÓN | 1  | Licencias/Software SERVIDOR APLICACIÓN             |  |  |  |
| 41                                                                                                                                                                                                                         | Soporte SW APLICACIÓN             | 1  | Soporte fabricante 8 x 5                           |  |  |  |
| 42                                                                                                                                                                                                                         | Soporte SW APLICACIÓN             | 1  | Soporte integrador 8 x 5                           |  |  |  |
| 43                                                                                                                                                                                                                         | Soporte HW ACU 3402               | 16 | Soporte fabricante 8 x 5                           |  |  |  |
| 44                                                                                                                                                                                                                         | Soporte HW ACU 3402               | 16 | Soporte integrador 8 x 5                           |  |  |  |
| <b>APC Netbotz 250. SW, Control de accesos, cerradura y sistema de lector de tarjetas</b>                                                                                                                                  |                                   |    |                                                    |  |  |  |
| 45                                                                                                                                                                                                                         | Renovación Licencia/SW APLICACIÓN | 1  | Licencias/Software SERVIDOR APLICACIÓN             |  |  |  |



### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

|              |                                     |   |                                                                                                            |  |  |  |
|--------------|-------------------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| 46           | Soporte SW APLICACIÓN               | 1 | Soporte fabricante 8 x 5                                                                                   |  |  |  |
| 47           | Soporte SW APLICACIÓN               | 1 | Soporte integrador 8 x 5                                                                                   |  |  |  |
| 48           | Soporte HW Netbotz 250              | 4 | Soporte fabricante 8 x 5                                                                                   |  |  |  |
| 49           | Soporte HW Netbotz 250              | 4 | Soporte integrador 8 x 5                                                                                   |  |  |  |
| <b>OTROS</b> |                                     |   |                                                                                                            |  |  |  |
| 50           | FGR-60F o similar                   | 1 | Firewall Rugerizado stock soporte                                                                          |  |  |  |
| 51           | Licencias                           | 1 | FortiGuard Unified Threat Protection                                                                       |  |  |  |
| 52           | Soporte                             | 1 | Soporte fabricante 8 x 5                                                                                   |  |  |  |
| 53           | Soporte                             | 1 | Soporte integrador 8 x 5                                                                                   |  |  |  |
| 54           | TH2E o similar                      | 3 | Sensor de temperatura                                                                                      |  |  |  |
| 55           | Servicios de Asistencia Técnica     | 1 | Servicios Asistencia Técnica para sustitución de switches y actualización BBDD inventario, doc. y esquemas |  |  |  |
| 56           | Servicios de Asistencia Técnica NOC | 1 | Servicios de Asistencia Técnica para puesta en marcha y documentación del Servicio de NOC                  |  |  |  |
| 57           | Servicios de Monitorización NOC     | 1 | Servicios de Monitorización NOC durante la duración del contrato                                           |  |  |  |

En el caso de que la empresa licitadora necesite los S/N de los equipos que se muestran en la tabla para la preparación y valoración de su oferta, deberá solicitarlos al CABB/BBUP en el momento de elaboración de la misma.

En la oferta económica poner línea por cada ítem diferenciado. Si en esta tabla sólo se indica una línea, por ejemplo, para una licencia, y el fabricante la divide en 3, poner 3 líneas en la oferta indicando justificación.

En caso de faltar algún ítem indicarlo en la oferta. Si faltara alguna licencia para cumplir con los requerimientos del PPTP deberá indicarse y añadirse en esta tabla.

### I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
  - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
  - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:  
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>



### J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

☐ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

### K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### 1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

#### **CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS**

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| Bmax.....                    | 50 puntos |
| (Bmax + BM) / 2 .....        | 48 puntos |
| BM.....                      | 47 puntos |
| 0,8 x BM .....               | 46 puntos |
| 0,6 x BM .....               | 44 puntos |
| Presupuesto licitación ..... | 0 puntos  |

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si  $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

Bi

## K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = \frac{\text{-----}}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si  $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si  $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si  $BM < B_i \leq (BM + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Si  $(BM + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{\max})}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

**CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS**

**MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN**

**30 PUNTOS**

**1. Idoneidad del Servicio de mantenimiento**

**14 puntos**

1.1. Planteamiento del servicio:

- Organización del servicio de mantenimiento y personal de mantenimiento.
- Servicios de retén. Disponibilidad ante emergencias.
- Tiempos de respuesta.
- Tiempos de resolución
- Responsable de servicio y método de contacto directo ante incidencias críticas sin respuesta y desviaciones en tiempos de respuestas.

1.2. Procedimientos de actuación y seguimiento para la ejecución de labores de mantenimiento correctivo.

1.3. Propuesta de organización y elaboración de informe anual de estado de las instalaciones.

1.4. Procedimiento de actuación y seguimiento para la actualización anual de equipos.

1.5. Formas de contacto y seguimiento del servicio.

1.6. Detalle de herramienta para sistema de seguimiento y recepción de incidencias del contratista.

- Formas de apertura de incidencia.
- Descripción de la herramienta.

## K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Posible futura integración con la herramienta interna de gestión de incidencias del Service Manager del CABB/BBUP, basada en JIRA software.

### 2. Planteamiento del sistema de monitorización NOC

**10 puntos**

- 2.1. Descripción y funcionalidades generales de la herramienta propuesta.
- 2.2. Características específicas de la herramienta de monitorización adaptada a las necesidades del CABB descritas en el pliego de prescripciones técnicas.
- 2.3. Planteamiento del funcionamiento y actuación del servicio 8x5 y 24x7
- 2.4. Documentación específica del servicio (diagrama de flujo de actuación, detalle de procedimientos...)
- 2.5. Responsable de servicio y método de contacto directo.

### 3. Planteamiento para la sustitución de switches de ETAP Bermeo, ETAP Burgoa, ETAP Busturia junto con planes de migración y pruebas específicos

**3 puntos**

### 4. Planificación de fechas, hitos y tareas de las diferentes fases del proyecto cumpliendo con las fechas establecidas y solicitadas en el pliego

**3 puntos**

## MEDIOS TÉCNICOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

**20 PUNTOS**

1. Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato. Descripción individualizada del equipo humano propuesto indicando: datos personales, académicos, certificaciones actualizadas en los equipos a instalar y perfil profesional. Se acreditarán únicamente los conocimientos, la experiencia y certificación con los equipos a configurar o instalar y los proyectos relacionados con el objeto del Proyecto y del personal que vaya a intervenir en el mismo. **7,5 puntos**
2. Métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución en el mantenimiento del equipamiento. **2,5 puntos**
3. Métodos y forma de contacto para la planificación, seguimiento de tareas e interlocución en el servicio de monitorización NOC. **2,5 puntos**
4. Organización del equipo. **1,5 puntos**
5. Medios técnicos para cumplir SLAs, tiempos de respuesta ATI in situ. **4 puntos**
6. Detallar y describir oficinas a disposición del contrato y su capacidad para cumplir tiempos de respuesta. **2 puntos**

### 2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

### 3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

#### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

#### **4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

#### **L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las señaladas en el PPTP

#### **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los supuestos y acciones indicados a continuación.

##### **Incumplimiento de plazos:**

- Incumplimiento del plazo máximo para los casos de la contratación o renovación con el fabricante del mantenimiento y licenciamiento del equipamiento actualmente en producción en las instalaciones del CABB al que se haga referencia en el pliego y/o entrega de la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra de dicho mantenimiento.

Penalidades: 3 % del precio del contrato por cada semana de retraso.

Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%. En caso de que el CABB requiera demostrar el cumplimiento de este hito, el licitador deberá presentar la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra del mantenimiento.

- Incumplimiento del plazo máximo para los casos de compra al fabricante del nuevo equipamiento al que se haga referencia en el pliego y/o entrega de la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra de dicho equipamiento.

## **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

Penalidades: 3 % del precio del contrato por cada semana de retraso.

Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%. En caso de que el CABB requiera demostrar el cumplimiento de este hito, el licitador deberá presentar la documentación o notificación oficial por parte del fabricante que acredite el lanzamiento del pedido de compra del nuevo equipamiento.

- Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalizaciones: En el caso de que no se cumplan los tiempos de respuesta ante retenes ofertados y acordados, la certificación mensual del mes en curso del incidente se decrementará un 3 %.

Resolución del contrato: Será la propiedad (CABB) quien determinará la aplicación de penalizaciones en base al condicionante anterior. La penalización podrá alcanzar hasta un máximo del 10% del total del contrato, pudiendo el CABB rescindir el contrato superado el 5%.

- Superar el tiempo de respuesta ante incidentes graves que impliquen pérdida del servicio.

Penalidades: 500 € ¢ por cada hora de retraso sobre el SLA acordado.

- Incumplimiento del plazo máximo de entrega del equipamiento.

Penalidades: 2 % del precio del contrato por cada semana de retraso.

- Incumplimiento del plazo máximo de entrega de informes anuales.

Penalidades: 2 % del precio del contrato por cada mes de retraso.

### **Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato**

1. Presentación de un equipo de trabajo cuyos perfiles y experiencia no coinciden con los acreditados presentados en la oferta del contratista

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

2. Cambios del equipo de trabajo inicialmente propuesto si no cumple con al menos las características del equipo anterior.

Penalidades: 3% del precio del contrato por cada persona del equipo cambiada.

3. Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

4. Incumplimiento de la obligación de confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso durante el desarrollo del contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.



#### **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

5. Incumplimiento de los acuerdos de servicio, si el resultado del tiempo de resolución es superior al fijado.

Penalidades: 1% sobre el importe mensual del contrato por cada punto porcentual por debajo del establecido.

6. Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria).

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo en caso de incumplimiento.

7. El servicio tiene prioridad sobre los trabajos del contrato, por lo que la actividad se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y, en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de su oferta.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo en caso de incumplimiento.

8. Una avería o un accidente graves provocado por un error o negligencia del Adjudicatario.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

En el caso en que se haya incurrido en penalización, el importe resultante se descontará del importe correspondiente a la factura que se emita.

#### **N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

#### **Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No se aplica

#### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

☒ Obligación de aportación inicial

#### **P.- SUBROGACIÓN**

No

#### **Q.- RECURSO ESPECIAL**

☒ SI

☐ NO

#### **REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

En caso de baja de cualquier miembro del equipo de trabajo inicialmente propuesto, el delegado del Contratista propondrá un nuevo miembro al responsable del Contrato del CABB, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con experiencia profesional y formación relacionada con el contrato igual o superior a quién sustituye.

Se deberá demostrar la experiencia en proyectos de la misma naturaleza, formación del nuevo técnico que dará servicio. Asimismo, si se realizan cambios de personal, la empresa adjudicataria deberá asumir el coste del traspaso de conocimiento y siempre que sea posible, se solaparán los técnicos en ese traspaso a fin de que el técnico nuevo pueda dar servicio en condiciones óptimas y con conocimiento de la infraestructura del CABB desde el primer día de servicio.

- Un técnico especialista en red que pueda realizar las tareas del proyecto relacionadas con la sustitución de switches de ETAP Bermeo, ETAP Burgoa, ETAP Busturia.
- Equipo técnico de especialistas encargados de la puesta en marcha y elaboración de procedimientos y diagramas del servicio de monitorización NOC
- Equipo técnico de especialistas en el mantenimiento y soporte de los equipos de red y seguridad del proyecto tanto en horario laboral como fuera del mismo.

En cualquier caso, tanto el delegado como el resto del equipo deberán estar disponibles a requerimiento del responsable del Contrato para el seguimiento periódico. Como medios personales a adscribir al contrato la empresa licitadora deberá disponer de un técnico especialista en red que pueda realizar las tareas del proyecto relacionadas con la sustitución de switches y dos técnicos especialistas encargados de la puesta en marcha y elaboración de procedimientos y diagramas del servicio de monitorización NOC, sin contar al técnico asignado para la gestión del proyecto y un equipo técnico de especialistas en el mantenimiento y soporte de los equipos de red y seguridad del proyecto tanto en horario laboral como fuera del mismo.

Por un lado, el técnico especialista que pueda realizar las tareas del proyecto relacionadas con la sustitución de switches debe disponer de una experiencia de, al menos, 4 años en proyectos similares. Por otro lado, el equipo compuesto por dos técnicos especialistas encargados de la puesta en marcha y elaboración de procedimientos y diagramas del servicio de monitorización NOC debe disponer de una experiencia de, al menos, 6 y 4 años en proyectos similares. Además, todos los técnicos deberán de estar certificados por el fabricante de los equipos.

Con el fin de garantizar una respuesta y agilidad en el servicio a incluir, la empresa licitadora deberá cumplir un SLA de 90 minutos in situ para incidencias críticas que exijan desplazamiento.

Por otro lado, se debe cumplir también con los siguientes requisitos durante la ejecución:

- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP
- Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB-BBUP
- Disponer de un recurso preventivo en todo momento en los trabajos en instalaciones del CABB-BBUP.

Los trabajos de mantenimiento estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.

El servicio tiene prioridad sobre los trabajos del contrato, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y, en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de su oferta. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.



### **DELEGADO DEL CONTRATISTA**

El contratista adjudicatario deberá adscribir al contrato un delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo